



FeSeLa

Federación Sefaradí Latinoamericana

Fondo Osvaldo Sultani

Programa de Asistencia

El “**Fondo Osvaldo Sultani**”, tiene por objeto brindar apoyo destinado a instituciones académicas, culturales, educativas y otras organizaciones sin fines de lucro y/o personas que residan en Latinoamérica y Florida (EEUU) que respondan a los objetivos de **FeSeLa**: que sea de interés general para los sefaradís y que prioritariamente trate sobre temas sionistas, sefaradís y latinoamericanos.

Esta iniciativa colabora con organizaciones y/o personas en la implementación de proyectos destinados a difundir los valores sionistas y sefaradís, con el objeto de mejorar los recursos en las comunidades, brindando nuevas oportunidades de participación, promoviendo y desarrollando cuestiones de interés comunitario.

Sobre las áreas relacionadas:

A modo de guía no excluyente algunas de las áreas posibles son:

- Edición de libros.
- Capacitación y desarrollo de las temáticas mencionadas.
- Realización de congresos.
- Trabajos de investigación.
- Enseñanza y aprendizaje del Ladino y el Jaketia (Prioridad que sea destinado a personas de bajos recursos)
- Realización de cursos.
- Realización de cortometrajes.
- Encuentros de Intercambio que promuevan la vinculación entre las comunidades.
- Conferencias y actos tendientes a difundir los temas mencionados.
- Realización de mesas redondas de debate sobre temática afín.
- Proyección de films (cuyos derechos deben permitir ser utilizados).
- Proyectos creativos de diversa índole no enunciados.

Sobre los postulantes:

Los postulantes podrán ser

- Instituciones académicas
- Instituciones culturales
- Instituciones educativas
- Organizaciones sin fines de lucro
- Personas físicas

Sobre la aprobación:

La autoridad sobre la aprobación o no, del pedido de financiación es el “Comité de Aprobación”, siendo el único capaz de definir la pertinencia o no de la solicitud cuya decisión es inapelable. Se entiende por “Comité de Aprobación” al conformado por el Presidente, Secretario, Tesorero y cualquier persona que designe el Presidente para asistirlo sobre el particular. Una vez aprobada la solicitud el “Comité de Aprobación” informará al candidato sobre la disponibilidad real de los fondos. El “Comité de Aprobación” se reserva el derecho de otorgar fondos por un monto mayor o menor al solicitado. En términos generales, se retiene hasta el 20% de los fondos aprobados en concepto de pago final, para garantizar que, de ser requeridos, los informes finales sean presentados por los postulantes en tiempo y forma. No serán aprobados proyectos de infraestructura, viajes, gastos de operación y otros que específicamente determine el “Comité de Aprobación”.

Sobre la propuesta:

Los proyectos contemplaran la inclusión del logo de **FeSeLa** y la mención del apoyo otorgado “**Fondo Osvaldo Sultani**”. Se recomienda a los postulantes detallar sobre los aspectos económicos de su propuesta los siguientes rubros:

- Porcentaje de participación en los costos.
- Asociaciones público-privadas que además de **FeSeLa** pueden intervenir.
- Medios innovadores o convencionales para implementar ahorro de costos.

Sobre los criterios de evaluación:

Todas las solicitudes presentadas en virtud de esta convocatoria serán evaluadas y calificadas por el “Comité de Aprobación” en el tiempo que él mismo considere necesario. Las condiciones que conforman el criterio de evaluación incluyen la calidad del proyecto, los antecedentes de quien lo solicita y la probabilidad de éxito. Estas condiciones están estrechamente relacionadas entre sí y se consideran de manera integral: coherencia, claridad y atención al detalle. La selección de las propuestas es final y no podrá apelarse. No se brindará información sobre la razón por la cual un proyecto no fue seleccionado. Las propuestas serán evaluadas y calificadas con base a los siguientes criterios:

. Propuesta completa: La propuesta debe responder a todos los requisitos de la presente convocatoria.

. Claridad de propósito: La propuesta debe explicar por qué el proyecto es importante, cómo responde a una necesidad específica de la comunidad, y cómo aborda uno o más de los temas prioritarios anteriormente descritos.

. Objetivos alcanzables: Los objetivos deben ser realistas. Las propuestas deberán demostrar cómo las actividades alcanzarán los objetivos del proyecto. El personal y el presupuesto propuestos deben ser adecuados y apropiados para alcanzar los objetivos.

. Desarrollo de proyecto y planificación: El proyecto propuesto debe estar bien diseñado y proporcionar un plan de trabajo con detalles específicos, incluyendo las actividades del proyecto, cronograma y un presupuesto detallado.

. Innovación: La propuesta articula una estrategia innovadora; las actividades son nuevas y creativas.

Sobre los Informes requeridos:

Al solo juicio del “Comité de Aprobación”, de ser necesario, serán requeridos la presentación de informes narrativos y financieros digitalizados del programa con una frecuencia que se especificará en el acuerdo de otorgación de fondos. El desembolso de fondos estará sujeto a la presentación oportuna de dichos informes. Asimismo, los demás detalles relacionados con la administración de los fondos serán especificados en el acuerdo mencionado.

Sobre la postulación:

Para poder presentar una solicitud, las organizaciones y/o personas deben enviar un mail con su solicitud a los representantes locales de **FeSeLa** quienes a su vez lo reenviarán al “Comité de Aprobación”, por mail a ejecutivofesela@yahoo.com con el asunto “Solicitud Fondo Osvaldo Sultani”.

No podrán presentarse organizaciones comerciales, empresas u organizaciones con fines de lucro. Cada postulante sólo podrá presentar una propuesta. Las propuestas deben ser presentadas en español excepto los trabajos de origen brasilero, que pueden ser presentados al comité local en portugués quien lo enviara traducido al español al “Comité de Aprobación”.

Sobre la vigencia

Este programa podrá ser suspendido temporal o definitivamente, sin previo aviso, a juicio de la Asamblea Plenaria, y/o del Ejecutivo Reducido de FeSeLa.